

SEMBLANZA

En 1962 *Miguel Bajo* comienza sus estudios de Derecho en la Universidad de Oviedo, su ciudad natal. Su interés por la ciencia del Derecho penal surgió desde muy pronto a raíz de las primeras enseñanzas que recibió siendo estudiante del curso que impartía el profesor Juan Córdoba, quien en aquél entonces detentaba la titularidad de la Cátedra de Oviedo. Pronto se incorporaría también a la Universidad de Oviedo el profesor Gonzalo Rodríguez Mourullo, quien ganó la cátedra de Oviedo en 1967. Por aquellas mismas fechas Miguel Bajo se licenciaba obteniendo el *Premio Extraordinario de licenciatura*. Gracias a la generosidad de quien luego se convertiría en su maestro comenzó a impartir clases prácticas en su cátedra. Las enseñanzas del profesor Rodríguez Mourullo y su rigor académico marcaron las exigencias que el joven jurista se puso desde el inicio de su carrera académica.

En aquél momento, ya había comenzado a trabajar en el que sería luego el tema de su tesis doctoral, el parentesco en el Derecho penal. Por indicación de su maestro comienza la realización de su tesis doctoral estudiando la doctrina jurídico-penal alemana. En 1969-1970 es becado por el DAAD para realizar una estancia de investigación en el *Max-Planck-Institut für ausländisches und internationales Strafrecht* de Freiburg im Breisgau, donde trabaja en el desarrollo de su tesis doctoral y asiste a los seminarios de los profesores Jescheck y Würtenberger en la Universidad de Freiburg.

A su regreso a España accede a la gentil invitación de su maestro Gonzalo Rodríguez Mourullo para acompañarlo como ayudante a la recién inaugurada Facultad de Derecho de la *Universidad Autónoma de Madrid*. A su llegada a la Universidad Autónoma se reencuentra con su antiguo profesor de la Universidad de Oviedo, el profesor D. Aurelio Menéndez, quien había sido nombrado Decano comisario de la nueva Facultad de Derecho. La Universidad Autónoma de Madrid nacía como un moderno modelo de Universidad, con un elenco de profesores sobresalientes que fueron la base del prestigio que luego acuñaría la excelencia de esta Universidad. Junto con su maestro, el profesor Menéndez es uno de los juristas que más ha influido sobre la trayectoria profesional de Miguel Bajo y dicho

contacto personal marcó una especial relación con todos los integrantes del departamento de Derecho mercantil de la Facultad de Derecho de la UAM.

Defender su tesis doctoral y obtener el título de doctor –con *Premio Extraordinario*– era un requisito indispensable para presentarse a las oposiciones, primero, a la plaza de profesor adjunto y, luego, a la de profesor agregado. Ambas oposiciones las obtiene en el mismo año 1975. Tras la oposición, Miguel Bajo pasó dos cursos académicos en Valladolid en donde compartió docencia con Juan Terradillos y Luis Arroyo, para volver de nuevo a la Universidad Autónoma de Madrid cuya plaza, convertida en Cátedra, ocupó hasta su jubilación en el curso académico 2015/2016.

En el año 1977 Miguel Bajo publica un trabajo –“*El contenido de injusto en el delito de quiebra*”– incurso en lo que ya sería objeto de su atención académica hasta hoy: el *Derecho penal económico*. En 1978 publica el primer tratado en lengua castellana sobre la materia *Derecho Penal Económico Aplicado a la Actividad Empresarial*. Esta obra es el primer texto en español completo y sistemático sobre esta materia y no tardó en convertirse en una obra de referencia. La reforma del Código penal de 1995 le da pie para dar lugar a su nueva obra *Derecho penal económico* (en coautoría con Silvina Bacigalupo). Su *Manual de Derecho penal. Parte Especial* y sus diversas actualizaciones con sus compañeros de la Universidad Autónoma (Mercedes Pérez Manzano, Carlos Suárez González y Julio Díaz-Maroto) es una obra de estudio de referencia. El cambio de los planes de estudios y la reforma de Bolonia dieron lugar en 2001 y 2003 al *Compendio de Derecho Penal (Parte Especial)*, vol. I y vol. II, que elaboró junto con sus compañeros Manuel Cancio Meliá, Julio Díaz-Maroto y Villarejo, Juan Ignacio Echano Basaldua, Bernardo Feijoo Sánchez, Juan Antonio Lascuráin, Blanca Mendoza, Fernando Molina, Enrique Peñaranda Ramos, Mercedes Pérez Manzano y Carlos Suárez González. Luego vendrían otras contribuciones como *Los delitos de Estafa* y el *Tratado de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas* (en coautoría con Bernardo Feijoo y Carlos Gómez-Jara) que también han marcado la trayectoria de su actividad académica y profesional. La mayor parte de su investigación se ha centrado en el Derecho penal económico arrastrando a este sector a algunos de sus discípulos.

Con la dirección directa y cercana de su maestro, discurrió la evolución de su tarea docente y de su investigación. Por su recomendación formó parte como Vocal en 1979 de la Comisión de Codificación adscrita a la Sección IV de Derecho Penal, Ministerio de Justicia, para la elaboración del Proyecto de 1980. Fue Secretario General y luego director en funciones de Instituto de Estudios Jurídicos. Este prestigioso Instituto sólo tenía fondos para mantener algunas revistas jurídicas y, entre ellas, la publicación periódica jurídico-penal más importante en lengua castellana: el *Anuario de Derecho penal*, hoy dirigida por el profesor Enrique Gimbernat, y en la que Miguel Bajo ha publicado sus más trascendentes trabajos de

investigación sobre materias como el concepto de injusto, la disponibilidad de la propia vida, delitos societarios, delito fiscal, delito de quiebra, blanqueo de capitales, la imputabilidad, la realización arbitraria del propio derecho, el tribunal de jurado y una larga lista de contribuciones.

Miguel Bajo fue Vicedecano de la Facultad de Derecho durante los decanatos de los profesores Juan Antonio Carrillo Salcedo y Luis Enrique de la Villa. Con éste último mantuvo hasta la actualidad personal amistad y relación profesional.

En los años 80 decide emprender una nueva experiencia profesional y seguir los pasos de su maestro: el ejercicio de la profesión de abogado. Se incorpora a la lista de abogados españoles en la Embajada Alemana. Comienza así otra faceta importante en su trayectoria: la de brillante abogado especialista en los temas de Derecho penal económico a lo que tantos años de estudio había dedicado. De inmediato le son encargados los más relevantes casos de cada época: *Palazón, Rumasa, Ibercorp, KIO, PSV, Gescartera, Urbanor*, entre tantos otros hasta la fecha. También en el ejercicio profesional impone su rigor, su profesionalidad e infatigable dedicación y ha formado un equipo de especialistas que hoy componen su *Gabinete Jurídico*.

Su pensamiento, reflejado en sus publicaciones, ha girado siempre sobre una idea fundamental y punto de partida de todas sus aportaciones académicas: el entendimiento del Estado y del Derecho con estricto respeto a la libertad individual. Ello lo ha conducido a una clara preocupación por la certeza de la norma, la defensa del ciudadano frente al poder en el contexto de un Estado social y democrático de Derecho y la inquietud por cuestiones éticas cardinales del Derecho penal como la defensa de los derechos fundamentales, el conflicto entre los intereses públicos y privados, la garantía frente al poder político, el carácter sagrado del derecho de defensa, el desdén a la ilicitud de la prueba y la devoción por un proceso con todas las garantías de un Estado de derecho, entre otras cuestiones relevantes.

Estos principios aparecen en diversas publicaciones como fundamento de su pensamiento cuando, por ejemplo, se pronuncia sobre los derechos a la propia vida frente al poder político o a la libertad religiosa. Con la publicación del estudio sobre el estado de necesidad y los testigos de Jehová o la huelga de hambre en las prisiones fue uno de los primeros penalistas españoles en colocar la problemática del derecho fundamental a la vida en una plataforma comparativa con los deberes del Estado de respetar los derechos fundamentales de autodeterminación, propugnando de esta manera la protección de la libertad como valor fundamental.

De los innumerables méritos que le acompañan le gusta destacar su relación desde 1990 con la Universidad Antonio de Nebrija, de cuyo Patronato fue Presidente 11 años y del cual continua formando parte a día de hoy. En 2002 recibió la Medalla de Oro de la propia Universidad. Es nombrado, también en 2002, *Doctor*

honoris causa por la Universidad de Santa Cruz de la Sierra (Universidad Autónoma Gabriel René Moreno), Bolivia; en 2003 Profesor Honorario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú; y en 2014 Miembro de Honor de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia.

Con esta obra sus discípulos queremos rendir un homenaje muy especial a la figura de nuestro maestro por su magisterio y su incondicional apoyo y agradecemos a todos los colegas el esfuerzo que ha hecho posible esta manifestación de afecto personal y reconocimiento científico hacia el profesor Miguel Bajo.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2016